

**OTRAS ENTIDADES****Gerencia Municipal de Urbanismo  
Córdoba**

Núm. 6.018/2016

EXPROPIACIÓN FORZOSA SGV LE-12 PLAZA CORAZÓN DE MARÍA APROBACIÓN INICIAL DEL PROYECTO DE EXPROPIACIÓN FORZOSA.

La Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el día siete de octubre de dos mil dieciséis, adoptó el siguiente acuerdo:

Nº 893/16. GERENCIA DE URBANISMO. "DICTAMEN DEL CONSEJO RECTOR DE LA GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO, DE APROBACIÓN INICIAL DEL PROYECTO DE EXPROPIACIÓN FORZOSA, POR EL PROCEDIMIENTO DE TASACIÓN CONJUNTA, DE BIENES Y DERECHOS INCLUIDOS EN EL ÁMBITO DEL SGV LE-12, PLAZA CORAZÓN DE MARÍA (ENLACE AVDA. DE BARCELONA-RONDA DEL MARRUBIAL).

Examinado el expediente tramitado al efecto; vistos y conocidos los informes obrantes en el mismo, y de conformidad con la propuesta formulada, por unanimidad del Consejo Rector de la Gerencia Municipal de Urbanismo, en sesión de 28 de septiembre de 2016, la Junta de Gobierno Local adoptó los siguientes acuerdos:

Primero. Aprobar inicialmente el Proyecto de Expropiación Forzosa por el procedimiento de tasación conjunta de bienes y derechos incluidos en el ámbito Sistema General Viario Plaza Corazón de María SGV LE-12 (Enlace Avda. de Barcelona-Ronda del Marrubial), que incluye la relación definitiva de bienes y derechos

afectados.

Segundo. Exponer al público el expediente de expropiación por plazo de un mes mediante anuncio en el BOP, prensa local y Tablón de Anuncios del Ayuntamiento y Gerencia Municipal de Urbanismo, para que quienes puedan resultar interesados formulen las observaciones y reclamaciones que estimen convenientes, en particular en lo que concierne a titularidad y valoración de los respectivos derechos.

Tercero. Notificar individualmente a los que aparecen como titulares de bienes y derechos en el expediente, mediante traslado literal del presente Acuerdo, las correspondientes Hojas de Aprecio y la propuesta de fijación de los criterios de valoración aplicables para que puedan formular alegaciones en el plazo de un mes, contado a partir de la fecha de la notificación.

Cuarto. Aprobar el gasto que representa el mencionado Proyecto y que asciende a 630.854,91 €, incluido el 10% de avenencia en la Partida Presupuestaria 2015.0.1503.65001.

Quinto. Solicitar del Registro de la Propiedad la práctica de la nota marginal de incoación del procedimiento de expropiación por tasación conjunta en aquellas fincas afectadas por el mismo que figuren inscritas.

Sexto. Facultar al Sr. Presidente de la Gerencia Municipal de Urbanismo para que, en nombre y representación del Ayuntamiento de Córdoba, proceda a la firma de cuantos documentos sean necesarios.

El expediente se encuentra en la Oficina de Patrimonio de la Gerencia Municipal de Urbanismo de Córdoba sita en Avda. Medina Azahara, 4 expuesto al público para su consulta.

Córdoba 1 de diciembre de 2016. Firmado electrónicamente: El Presidente, Pedro García Jiménez.